Universidad de Puerto Rico en Carolina

Senado Académico

Comité de Asuntos Estudiantiles

Informe de Descarga:

Política Institucional de Retención de la Universidad de Puerto Rico en Carolina (2022-2023)

Miembros: Sra. Ana Y. Rivera Soto, exoficio, Prof. Alejandro Apesteguía, Dra. Eileene Pérez Cruz, Srta. Victoria Valinés Andino, Dr. Emanuel Jiménez del Toro y Srta. Andrea Sánchez.

1. 16 de marzo de 2023 – El Comité de Asuntos Estudiantiles se reunió y contó con el cuórum requerido.
    a. Política Institucional de Retención de la Universidad de Puerto Rico en Carolina (2022-2023)
        i. El Comité discutió el documento.
        ii. Se cuestionó el definir un incentivo de $500.00 mencionado en la página 3, Anejo 5.
        iii. Sugerencias que deben ser incluidas en las charlas educativas:
            1. Mencionar el préstamo de equipos.
            2. Taller de la ropa apropiada para la universidad.
            3. Incluir enlaces funcionales de las certificaciones, políticas y reglamentos que afectan la vida universitaria
            4. Informar los servicios y oficinas que intervienen para lograr la retención estudiantil.

2. A estos efectos se envió una comunicación a la Dra. Lizaida López, Decanato de Asuntos Académicos para que se aclarara algunas interrogantes.
   La doctora López emitió un correo electrónico aclarando y emitiendo la política con las recomendaciones y aclaraciones integradas al documento.

   Por lo antes expuesto, se recomienda al Senado Académico aprobar la Política Institucional para la Retención en la Universidad de Puerto Rico en Carolina.

Comité de Asuntos Estudiantiles

Sra. Mayra Flores
Oficial Ejecutivo

Saludos señora Flores:

A continuación, las respuestas a las preguntas referidas por el Comité de Asuntos Estudiantiles con relación a la POLITIICA INSTITUCIONAL DE RETENCION DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA:

1. En la página 3, anejo 5 de habla sobre un incentivo de $500, nosotros nos preguntamos si acaso están hablando de las becas de mérito.

   Respuestas: En la sección indicada, con el Título de **Orientación sobre alternativas de las diferentes ayudas económicas disponibles** Ahora se encuentra en la pág. 4 luego de reacomodar la tabla- Se consultó el contenido con la Sra. Suheily Pastor, Directora de Asistencia Económica y se modificó:

   A. Eliminando las referencias a Beca Pell y Beca Legislativa y se sustituyó por: *Apoyo económico a estudiantes que cualifiquen por Ley 4 y la Certificación 4 de la Junta de Gobierno*

   B. Incentivo de $500- Sí se refiere a las becas mérito (banda, coro, honor y otros. Se sustituyó por: Ayuda económica por mérito UPRCA (mientras esté disponible)

2. Sobre quién sería el/la Coordinador/a de Éxito Estudiantil- Ver descripción pagnina 10 de la POLITIICA INSTITUCIONAL DE RETENCION DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA y en el Anejo 5- Plan Estratégico de Retención UPRCA 2023-2026 , bajo el título: **Estrategias a Nivel Institucional de la UPRCA** en la página 10 y en demás secciones se describe *(Se recomienda). --* Esto significa que sería beneficioso que la UPRCA pueda asignar tales tareas a una persona (ya sea contrato, o como una tarea administrativa). Esto dependerá de si existe la disponibilidad de fondos y se haría de la forma que el Rector determine.
3. Además, con relación a la sección **Ajuste a la Vida Universitaria** en la página 2. Se le añadió: (Se recomienda) y en el período se especificó: *Septiembre o mejor fecha (varios días).* Esto dependerá de la planificación final una vez, se apruebe la política.

De surgir alguna otra necesidad de clarificación estaré disponible.

Le incluyo los documentos finales luego de la revisión realizada en el día de hoy.

Lizaida López Padilla, Psy.D.
Catedrática Asociada
Decana Asociada Interina
Decanato de Asuntos Académicos